

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 385 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Ionel Lup, contra don Cosmín Ganea, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Cristian Ionel Lup, frente a don Cosmín Ganea, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por el demandante con efecto del día 6 de febrero de 2010, declarando resuelta la relación laboral y condenando al demandado a que indemnice al demandante en la cantidad global de 829,19 euros y salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 36,85 euros al día.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Cosmín Ganea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.933/10)